APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL

APH-103-02-0001			Fecha	ENERO 12 DE 2.023		Página No.
No. Radicación	RCO-101-13.03-22-0886	Fecha Radicado	01-12-2022	Fecha de Ejecutoria		1

POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANOS DE ALINDERAMIENTO Y EL CUADRO DE ÁREAS PARA EL SOMETIMIENTO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL APROBADA MEDIANTE RESOLUCIONES Nos. 344 DE MAYO 12 DE 2016 Y 0100 DE FEBRERO 03 DE 2020, PARA EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE CALLE 60 No. 25A-37 DEL BARRIO LAS MERCEDES, CON NÚMERO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 378-75760 Y PREDIAL 01-02-0666-0005-000.

El Curador Urbano Uno del Municipio de Palmira, en uso de sus Atribuciones Constitucionales y Legales conferidas por el Decreto Municipal 237 del 14 de septiembre de 2022 y por el Acto de Posesión No. 2022-171.1.4.86 del 19 de Septiembre de 2022, y

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO: Que la Señora **MARIELLA TOVAR PAZ** identificada con cedula de ciudadania **No. 34.522.096** expedida en la ciudad de Popayán (Cauca), requiere tener autorización previa para adelantar **la aprobación de PLANOS DE ALINDERAMIENTO Y EL CUADRO DE ÁREAS PARA EL SOMETIMIENTO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL**, al predio ubicado en la **CALLE 60 No. 25A-37** del barrio **LAS MERCEDES**, identificado con número catastral **01-02-0666-0005-000** y matrícula inmobiliaria número **378-75760**.

SEGUNDO: que para tal fin presentó los documentos a que hace referencia la resolución 1025 del 31 de diciembre de 2021, del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.

TERCERO: Que también presentó como documento adicional los planos arquitectónicos con el contenido de las áreas privadas y comunes del predio en mención.

CUARTO: Que los planos planos fueron elaborados por la arquitecta **JULIAN ANDRES MENDOZA TOBAR** con matrícula profesional **No. A76242001-94321959** del Valle.

QUINTO: que una vez revisados los documentos técnicos y legales que acompañan la propuesta se encontró que estos se ajustan a lo requerido por la Ley 675 de 2001,para dar trámite a su solicitud

SEXTO: Que la señora **MARIELLA TOVAR PAZ,** aportó copia del documento que permite establecer, el pago de expensas al Curador Urbano Uno.

SÉPTIMO: Que hacen parte integral de este acto administrativo, los siguientes planos y documentos:

PLANIMETRÍA				
ARQUITECTÓNICOS	ESTRUCTURALES	URBANÍSTICOS	PROPIEDAD HORIZONTAL	TOPOGRÁFICOS
-	-	-	3	-

En mérito de lo anterior, el Curador Urbano Uno del Municipio de Palmira,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1: Expídase la Aprobación de planos de alinderamiento y cuadro de áreas para el sometimiento a régimen de Propiedad Horizontal del Proyecto denominado **"EDIFICIO MULTIFAMILIAR-MIXTO "MENDOZA-TOVAR" DE CUATRO PISOS CON CUBIERTA)** del predio ubicado en el **CALLE 60 No. 25A-37** del barrio **LAS MERCEDES**, de propiedad **MARIELLA TOVAR PAZ**, identificado con número catastral **01-02-0666-0005-000** y matrícula inmobiliaria número **378-75760** con las siguientes características:

ÁREA TOTAL DEL LOTE	:	198.00	Mtrs2	AREA TOTAL DEL LOTE	:	198.00	Mtrs2
ÁREA CONSTRUIDA	:	538.89	Mtrs2	AREA A CONSTRUIR	:	538.89	Mtrs2
ÁREA LIBRE	:	72.74	Mtrs2	AREA LIBRE	:	72.74	Mtrs2
ÁREA CONSTRUIDA PRIMER PISO	:	125.26	Mtrs2	AREA A CONSTRUIR PRIMER PISO	:	125.26	Mtrs2
ÁREA CONSTRUIDA SEGUNDO PISO	:	134.47	Mtrs2	AREA A CONSTRUIR SEGUNDO PISO	:	134.47	Mtrs2
AREA A CONSTRUIR TERCER PISO	:	131.21	Mtrs2	AREA A CONSTRUIR TERCER PISO	:	131.21	Mtrs2
AREA A CONSTRUIR CUARTO PISO	:	121.73	Mtrs2	AREA A CONSTRUIR CUARTO PISO	:	121.73	Mtrs2
ÁREA TOTAL A CONSTRUIR	:	252.95	Mtrs2	AREA TOTAL A CONSTRUIR	:	508.34	Mtrs2

APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL

APH-103-02-0001			Fecha	ENERO 12 DE 2.023		Página No.
No. Radicación	RCO-101-13.03-22-0886	Fecha Radicado	01-12-2022	Fecha de Ejecutoria		2

POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANOS DE ALINDERAMIENTO Y EL CUADRO DE ÁREAS PARA EL SOMETIMIENTO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL APROBADA MEDIANTE RESOLUCIONES Nos. 344 DE MAYO 12 DE 2016 Y 0100 DE FEBRERO 03 DE 2020, PARA EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE CALLE 60 No. 25A-37 DEL BARRIO LAS MERCEDES, CON NÚMERO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 378-75760 Y PREDIAL 01-02-0666-0005-000.

1. CUADRO DE ÁREAS - REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

ESPACIO	Nivel: +	Orientacion	Segmentos	Longitud ml
Parqueadero No 1	0,0	Norte	14-15	2,4
	0,0	Oriente	15-16	5,0
	0,0	Sur	16-17	2,4
	0,0	Occidente	17-14	5,0
Parqueadero No 2	0,0	Norte	13-14	2,4
	0,0	Oriente	14-17	5,0
	0,0	Sur	17-18	2,4
	0,0	Occidente	18-13	5,0
Parqueadero No 3	0,0	Norte	12-13	2,54
	0,0	Oriente	13-18	5,0
	0,0	Sur	18-11	2,24
	0,0	Occidente	11-12	5,0
Parqueadero No 4	0,0	Norte	18-17	2,36
	0,0	Oriente	17-3	5,38
	0,0	Sur	3-9	2,36
	0,0	Occidente	9-18	5,38
Parqueadero No 5	0,0	Norte	11-18	2,47
	0,0	Orienxe	18-9	5,38
	0,0	Sur	9-1e	2,47
	0,0	Occidente	1e-11	5,38

ESPACIO	Nivel: +	Orientacion	Segmentos	Longitud ml
Zaguan Área construida: 6,17 m2 Área Privada: 5,32 m2	0,0	Norte	15-19	1,66
	0,0	Oriente	19-20	5,00
	0,0	Sur	20-16	1,66
	0,0	Occidente	16-15	5,00
Patio Escaleras / Intermedio Área libre de patio 14.24 m2 / Área construida de Escalera 8,12 m2 Área de UTB 0,85 m2	0,175	Norte	17-20	4,17
	0,175	Oriente	20-5	5,38
	0,175	Sur	5-4-3	4,23
	0,175	Occidente	3-17	5,38
Patio posterior	-0,18	Norte	7-6	9,0
	-0,18	Oriente	6-21	3,0
	-0,18	Sur	21-22	9,0
	-0,175	Occidente	22-7	3,0
Antejardin	0,0	Norte	23-24	9,0
	0,0	Oriente	24-19	3,5
	0,0	Sur	19-12	9,0
	0,0	Occidente	12-23	3,5

PRIMER PISO / NIVEL: + 0,00

ESPACIO	Nivel: +	Orientacion	Segmentos	Longitud ml
Oficina 101	0,175	Norte	1-2	4,85
	0,175	Norte	2-3	1,27
	0,175	Norte	3-4	1,52
	0,175	Norte	4-5	2,70
	0,175	Oriente	5-6	5,13
	0,175	Sur	6-7	9,0
	0,175	Occidente	7-1	3,86

PRIMER PISO / NIVEL: + 0,00

ESPACIO	Nivel: +	Orientacion	Segmentos	Longitud ml
Bodega No 1	0,05	Norte	1c-3	1,63
	0,05	Oriente	3-2	1,27
	0,05	Sur	2-1b	1,63
	0,05	Occidente	1b-1c	1,27
Bodega No 2	0,05	Norte	1d-1c	1,53
	0,05	Oriente	1c-1b	1,27
	0,05	Sur	1b-1a	1,53
	0,05	Occidente	1a-1d	1,27
Bodega No 3	0,05	Norte	1e-1d	1,67
	0,05	Oriente	1d-1a	1,27
	0,05	Sur	1a-1	1,67
	0,05	Occidente	1-1e	1,27

APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL

APH-103-02-0001			Fecha	ENERO 12 DE 2.023		Página No.
No. Radicación	RCO-101-13.03-22-0886	Fecha Radicado	01-12-2022	Fecha de Ejecutoria		3

POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANOS DE ALINDERAMIENTO Y EL CUADRO DE ÁREAS PARA EL SOMETIMIENTO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL APROBADA MEDIANTE RESOLUCIONES Nos. 344 DE MAYO 12 DE 2016 Y 0100 DE FEBRERO 03 DE 2020, PARA EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE CALLE 60 No. 25A-37 DEL BARRIO LAS MERCEDES, CON NÚMERO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 378-75760 Y PREDIAL 01-02-0666-0005-000.

SEGUNDO PISO
ÁREA CONSTRUIDA : 134,47m2 / N.E.: + 3,0

ESPACIO	Nivel: +	Orientacion	Segmentos	Longitud ml
Apartamento 201 Área construida: 120,78 m2 + 5,57m2 de balcón bajo cubierta **Área privada Apartamento 201:** 117,32 m2.	3,0	Norte	1 - 2	9,0
	3,0	Oriente	2 - 3	6,0
	3,0	Oriente	3-4-5-6-7-8	14,02
	3,0	Oriente	8 - 9	5,13
	3,0	Sur	9 - 10	9,0
	3,0	Occidente	10 - 1	16,50

Escalera **Area Construida:** 8,12 m2	Tramo de nivel +3,0 a nivel +6,0 / Ubicación patio intermedio o patio de escalera

TERCER PISO
ÁREA CONSTRUIDA : 131,21m2 / N.E.: + 6,0

ESPACIO	Nivel: +	Orientacion	Segmentos	Longitud ml
Apartamento 301 Área construida: 117,52m2 + 5,57m2 de balcón bajo cubierta. **Área privada apartamento 301:** 114,22m2	6,0	Norte	1 - 2	9,0
	6,0	Oriente	2 - 3	6,0
	6,0	Oriente	3-4-5-6-7-8	14,02
	6,0	Oriente	8 - 9	5,13
	6,0	Sur	9 - 10	9,0
	6,0	Occidente	10 - 11	5,13
	6,0	Occidente	11-12-13-14	6,10
	6,0	Occidente	14 - 1	10,00

Escalera **Area Construida:** 8,12 m2	Tramo de nivel +6,0 a nivel +9,0 / Ubicación patio intermedio o patio de escalera

CUARTO PISO Y ALTILLO
ÁREA CONSTRUIDA : 147,95m2 / N.E.: + 9,0 / + 12,00

ESPACIO	Nivel: +	Orientacion	Segmentos	Longitud ml
Apartamento 401 Área construida 1er nivel: 118,66m2 + 3,07m2 de balcón bajo cubierta. **Área privada 1er nivel apartamento 401:** 113,16m2	9,0	Norte	1 - 2	9,0
	9,0	Oriente	2 - 3	6,0
	9,0	Oriente	3-4-5-6-7-8	14,02
	9,0	Oriente	8 - 9	5,13
	9,0	Sur	9 - 10	9,0
	9,0	Occidente	10 - 11	5,13
	9,0	Occidente	11-12-13-14	6,10
	9,0	Occidente	14 - 1	10,00
Área construida en 2do nivel apartamento 401: 26,22 m2.	12,00	Norte	15 - 19	3,43
	12,00	Oriente	19 - 20	4,12
	12,00	Sur	20 - 14	3,43
	12,00	Occidente	14 - 15	4,0
	12,00	Norte	16 - 17	7,83
	12,00	Oriente	17 - 18	2,17
	12,00	Sur	18 - 15	7,63
	12,00	Occidente	15 - 16	2,2

ARTÍCULO 2: La presente actuación no permite ningún tipo de modificación al proyecto aprobado, por lo tanto, de presentarse serán responsables tanto el propietario como el constructor de la obra ante las entidades responsables de la aplicación de las sanciones legales vigentes.
ARTÍCULO 3: Contra lo presentado proceden los recursos de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Palmira a los Doce (12) días del mes de Enero del año Dos Mil Veintitrés **(2023).**

PALMIRA C1

ARQ. LUIS EDWARD REINOSO CASTRILLÓN
CURADOR URBANO UNO

CURADOR URBANO 1

APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL

APH-103-02-0001			Fecha	ENERO 12 DE 2.023		Página No.
No. Radicación	RCO-101-13.03-22-0886	Fecha Radicado	01-12-2022	Fecha de Ejecutoria		4

POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANOS DE ALINDERAMIENTO Y EL CUADRO DE ÁREAS PARA EL SOMETIMIENTO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL APROBADA MEDIANTE RESOLUCIONES Nos. 344 DE MAYO 12 DE 2016 Y 0100 DE FEBRERO 03 DE 2020, PARA EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE CALLE 60 No. 25A-37 DEL BARRIO LAS MERCEDES, CON NÚMERO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 378-75760 Y PREDIAL 01-02-0666-0005-000.

NOTIFICACIÓN PERSONAL. En Palmira, a los 12 - Enero - 2023, siendo las 08:08 AM se hizo presente el titular del presente acto administrativo emanado del despacho del Curador Urbano 1 de Palmira, a quien se le hizo saber que contra el presente acto procede el recurso de reposición, ante el curador urbano que lo expidió, para que lo aclare, modifique o revoque; y el de apelación, el cual podrá interponerse directamente o como subsidio del de reposición, ante la oficina de planeación o en su defecto ante el alcalde municipal, conforme a lo estipulado en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) ratificado en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto Nacional 1077 de 2015.

Para constancia firma el notificado y recibe el acto administrativo objeto de la presente diligencia.

El Notificado Mariella Jovar P.

C.C. o Nit 34.522096